



SE EXPIDE LICENCIA NO. ADF/0002/2019/14 PARA ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VIAS SECUNDARIAS, A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTOZONE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., EL ANUNCIO ESTARÁ ADOSADO A LA FACHADA EN LETRAS DE BLOCK ESPECIAL TIPO "B" DE 48", SIN ILUMINACIÓN FABRICADOS EN FRENTE Y CANTOS DE LÁMINA DE ALUMINIO PINTADAS EN COLOR DORADO CON ROTULACION EN PELICULA DE VINIL NEGRO, CON DIMENSIONES DE 1.22 m. DE ALTO POR 12.63 m DE LONGITUD Y 0.08 m. DE ANCHO ADOSADO AL FALDÓN CON BIRLOS.

DE ACUERDO CON LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE Y LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA INFORMACIÓN EL ANUNCIO TENDRÁ LA LEYENDA "AutoZone" Y SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: VINIL Y ACRILICO.

LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADA AL C. VERIFICADOR ADMINISTRATIVO QUE MEDIANTE ORDEN ESCRITA LO SOLICITE.

AUTORIZO:
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

Vo. Bo.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ

REVISÓ
SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

ELABORÓ:
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE
CONSTRUCCIÓN

VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ CORONA

ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 193 FRACCIÓN I INCISO b DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1º, 4º, 30, 32, 45, 78 Y 87 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 41, 44, 45, 144 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 3º FRACCIONES I, II, V, XV, XXVI, XXXV, XLI, 7 FRACCIÓN II, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 49 FRACCIÓN I, 50, 51, 72 Y 73 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL; 2º FRACCIÓN V, 5, 13 FRACCIÓN I, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 66, 68, 70 FRACCIÓN I INCISO a), 82, 83 FRACCIÓN I, 85 Y 88 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL ORDENAMIENTOS VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL APLICABLES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE C. KAREN JANEL RIVAS, PUENTES Y DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CON REGISTRO NO. D.R.O. 1576, QUIENES RESPONDERÁN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EXPEDIR LA PRESENTE, ASÍ COMO POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARAN A COMETER DURANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y VIGENCIA DEL ANUNCIO, RESERVÁNDOSE ESTA AUTORIDAD EL DERECHO DE VERIFICAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES, CON EL APERCIBIMIENTO EXPRESO DE QUE EN CASO DE QUE EN LA COLOCACIÓN Y VIGENCIA DEL ANUNCIO SE EMPLEARÁN MÉTODOS O MEDIOS DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE, SE HARÁ ACREEDOR A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA QUE CON ESTA FECHA SE EXPIDE, ASIMISMO EL SOLICITANTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE AL HACER USO DE ESTA LICENCIA QUEDA OBLIGADO A NO CAUSAR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS Y EN SU CASO, RESPONDER A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS QUE HUBIEREN OCASIONADO, DEBIENDO EN SU CASO CUMPLIR ENTRE OTROS, CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO DEL CITADO REGLAMENTO.

LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA EXPEDIR LA PRESENTE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN FOLIO A NOMBRE DE KAREN JANEL RIVAS FUENTES EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- COPIA DEL INSTRUMENTO NÚMERO 8,411 DEL 12 DE AGOSTO DE 2015, ANTE LA NOTARÍA No. 25 LA CIUDAD DE MONTERREY N.L.
- COPIA DEL INSTRUMENTO 241 DEL 9 DE ENERO DE 1997, ANTE LA NOTARÍA No. 29 DEL DISTRITO FEDERAL.
- COPIA DEL CARNET VIGENTE Y CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL DRO 1576 ING. GERARDO ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.
- OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN CON OFICIO DT/JD/DPC/1653/JUDDR/618/2017
- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EXPEDIDA POR AIG NO. 35-RCG-10003869-1.
- PLANO Y RENDER DEL PROYECTO.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE SEA NOTIFICADA LA PRESENTE LICENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUEDANDO CONDICIONADO A:

1. CONSERVAR EL ANUNCIO LIMPIO Y EN BUEN ESTADO.
2. RETIRAR EL ANUNCIO CUANDO SE EXTINGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE Y RETIRAR EL ANUNCIO CUANDO DEJE DE FUNCIONAR EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, O DEJE DE OCUPARSE LA EDIFICACIÓN.

MONTO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VIAS SECUNDARIAS: \$93,460.86 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 86/100 M.N.), SEGÚN FORMATO DE PAGO TA2100058 DE FECHA 29 ABRIL DE 2019, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 193 FRACCIÓN I INCISO b DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

*eliuth

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 12 FRACCIONES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1º, 2º, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, FRACCIÓN IV, 8º FRACCIONES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1º, 4º, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 34 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 3º FRACCIONES I, II, V, XV, XXVI, XXXV, XLI, 7 FRACCIÓN II, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 49 FRACCIÓN I, 50, 51, 72 Y 73 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL; 2º FRACCIÓN V, 5, 13 FRACCIÓN I, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 66, 68, 70 FRACCIÓN I INCISO a), 82, 83 FRACCIÓN I, 85 Y 88 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL; 53 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009, PÁGINAS 97, 98 Y 99, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.



PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

LICENCIA DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VIAS SECUNDARIAS

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 12 FRACCIONES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1°, 2°, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1°, 3°, FRACCIÓN III, 120, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1°, 2°, 4°, FRACCIÓN IV, 89, FRACCIONES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1°, 4°, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 34 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 3°, FRACCIONES I, II, V, XV, XXVI, XXXV, XL, 7 FRACCIÓN II, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 49 FRACCIÓN I, 50, 51, 72 Y 73 DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL; 2° FRACCIÓN V, 5, 13 FRACCIÓN I, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 66, 68, 70 FRACCIÓN I (INCISO a), 82, 83 FRACCIÓN I, 85 Y 88 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL; 53 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SE INFORMA AL INTERESADO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA QUE DE NO LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN MOTIVO DE ESTA SOLICITUD EN EL PLAZO CONCEDIDO PARA LA MISMA PODRÁ SOLICITAR PRÓRROGAS DE LA LICENCIA.

Licencia para Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en vías Secundarias No: ADF/0002/2019/14

Fecha de expedición 29/04/2019 Fecha de vencimiento LA EMISIÓN DEL PRESENTE, TIENE VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN.

Importe de los pagos previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal (indicar cuando NO aplica)

Licencia para Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados

En vías Secundarias (artículo 193) fracción I inciso b

\$ 6,065.50 x m²

Otros

\$

Importe total

\$

93,460.86

En caso de no concluir la construcción en el plazo concedido, deberá solicitar la prórroga correspondiente.

UBICACIÓN DEL ANUNCIO DENOMINATIVO

Calle: CAFETALES

No.: 5

C. P.: 14330

Entre calle INGENIO SAN CRISTOBAL

y calle

CALZADA DE HUESO

Colonia: RINCONADA COAPA

Alcaldía:

TLALPAN

Cuenta Catastral: 073-825-02-00-8

Dimensiones del anuncio: 15.40 m2

Expide

Autorizó

Vo. Bo.

Nombre ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

Nombre ING. JULIO CESAR DE REGIL GONZÁLEZ

Cargo DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Cargo DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Firma

Firma

Revisó

Elaboró

Nombre: ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

Nombre: VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ CORONA

Cargo: SUBDIRECTOR DE PERMISOS, MANIFESTACIONES Y LICENCIAS

Cargo: JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

Firma:

Firma:

AMH/VCH/elliuth*

REQUISITOS

1. Formato TILALPAN_LAD_1 debidamente requisitado.

3. Cálculos estructurales y memoria estructural, tratándose de autosoportados.

5. Opinión técnica favorable de la Secretaría de Protección Civil de que el anuncio no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas, salvo que se trate de anuncios pintados directamente en la fachada.

7. Copia simple de los recibos de pago del impuesto predial y del derecho de suministro de agua, respectivamente, del inmueble de que se trate, correspondientes al bimestre inmediato anterior a la fecha de la solicitud.

9. Una declaración bajo protesta de decir verdad del responsable de la obra, relativa a la instalación y demás circunstancias que deriven de la instalación del anuncio de que se trate, donde señale que no se afectarán árboles con motivo de las obras que se puedan llevar a cabo ni en las instalaciones de los anuncios.

11. Copia del carnet del Director Responsable de Obra y en su caso de cada Corresponsable.

13. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del solicitante, y en su caso, del representante si el solicitante fuera una persona moral.

15. Original del comprobante de pago de derechos.

2. Planos acotados y a escala:

a). De plantas y alzados;

b). Estructurales, tratándose de autosoportados;

c). De instalación eléctrica, en su caso, y

d). De iluminación, en su caso.

Los planos deberán incluir diseño, materiales estructurales, acabados, colores, texturas, dimensiones y demás especificaciones técnicas del anuncio, así como una fotografía del inmueble. A su vez, los pies de plano correspondientes contendrán croquis de ubicación del anuncio, escala gráfica, fecha, nombre del plant y su número, nombres y firmas del solicitante, Director Responsable de Obra, y en su caso, Corresponsable.

4. Perspectiva o render de la edificación, en la que se considere también el anuncio de que se trate.

6. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.

8. Copia simple del contrato de arrendamiento ante el poseedor o propietario del inmueble y el solicitante, en su caso.

10. Copia simple de la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del propietario y poseedor del inmueble donde se pretenden colocar los anuncios.

12. Cuando el solicitante sea una persona moral, copia certificada de la escritura pública que acredite su constitución y copia certificada de la escritura pública que acredite la designación de su representante.

14. Los documentos previstos para este trámite deberán entregarse tanto en versión digital como impresa, y contener la firma del solicitante.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, II, V, XV, XXVI, XXXV, XLII, 7 fracción II, 12, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 45 fracción I, 50, 51, 72 y 73.

Código Fiscal del Distrito Federal. Artículos 19 y 20.

Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal. Artículos 2 fracción V, 3, 13 fracción I, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 66, 68, 70 fracción I inciso a), 82, 83 fracción I, 85 y 88 fracción II.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículo 34 fracción I.

Fundamento legal del costo	193, fracción I, incisos b) y c) del Código Fiscal del Distrito Federal
Documento a obtener	Licencia
Plazo de respuesta	30 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud
Vigencia del documento a obtener	3 años prorrogables
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR EL ANUNCIO DENOMINATIVO

Calle	Casetales	No. Exterior	5	No. Interior	
Colonia	Rinconada Coapa 2da Sección	Delegación	Tlalpan		CP. 14330
Cuenta Catastral	073-825-02-00-8	Superficie de Construcción	668 m ²		
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión. * Adjuntar copia simple de la escritura pública de la que refiere los datos señalados en este apartado.					
Escritura Pública No.	78,371	Nombre del Notario	Lic. Alfonso Flores Macedo		
Notario Público Número	38	Entidad Federativa	Estado de México		
Lugar y fecha de la escritura	Nezahualcoyotl, Estado de México		15-12-2015		
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	P-19757/2016 (0)			Fecha	08/04/2016
Otro documento					
Nombre completo, Denominación o Razón Social del Propietario y/o Poseedor del Inmueble donde se pretenden instalar el denominativo					
Correo electrónico para recibir notificaciones					

DATOS TÉCNICOS DEL ANUNCIO

TIPO DE ANUNCIO

a) Adosado a la Fachada	SI	No	Dimensiones	12.63 m. X 1.22 m
b) Integrado a la Fachada	SI	No	Dimensiones	
c) Pintado en la Fachada	SI	No	Dimensiones	8.48 m X 0.71 m
d) Letras Adosadas a la Fachada	SI	No	Dimensiones	
e) Letras Separadas sobre Marquesina	SI	No	Dimensiones	
f) Cartelera	SI	No	Dimensiones	

Anuncio mixto, en establecimiento mercantil de menos de cinco metros cuadrados de construcción

SI NO

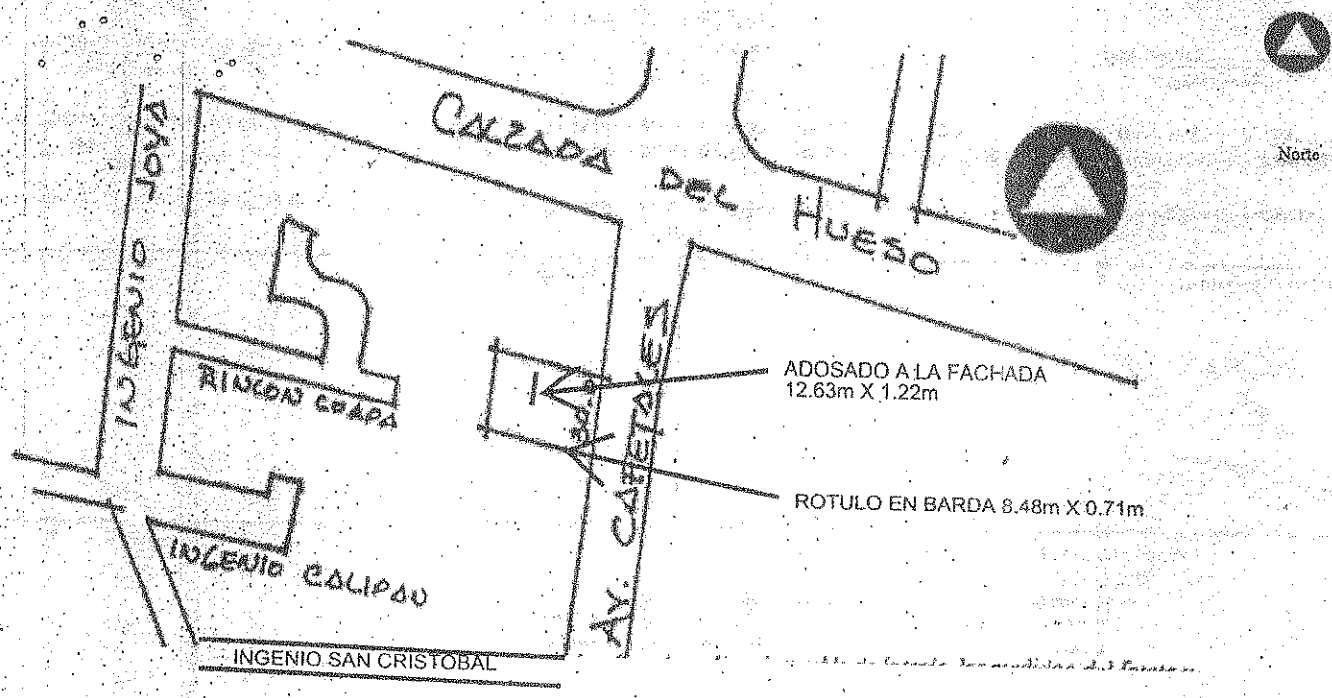
En su caso, si cuenta con toldo y/o cortinas metálicas:

Intado en las cortinas de cada toldo	SI	No	Número de toldos	Dimensiones
Intado en las cortinas metálicas	SI	No	Número de cortinas metálicas	Dimensiones
CONTENIDO DEL ANUNCIO				
Encomendación	SI	No	Emblema	SI No
ANUNCIO AUTOSOPORTADO				
Asociación	SI	No	Auditorio	SI No
Entre Comercial	SI	No	Teatro, Cine, Auditorio, Centro de Espectáculos, exposiciones o Ferias	SI No
Dimensiones de Cartelera:	Longitud		m	Altura
Dimensiones del soporte:	Altura desde el nivel de banquetta al límite inferior de la cartelera:		m	m
Tipografía Material:			m	m
Dimensiones de la Estela (soporte), salas cinematográficas y auditorios	Altura		m	Diámetro
Dimensiones de la cartelera, teatros y cines	Altura		m	Longitud
		Altura	m	Longitud

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES (en su caso)

Nombre: ING. GERARDO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	No. Carnet: 1576
Correo electrónico:	
Nombre:	No. Carnet:
Correo electrónico:	
Nombre:	No. Carnet:
Correo electrónico:	

REQUIS DE LOCALIZACIÓN



Verificar el nombre de las calles y datos de orientación necesarios que definan el predio donde se localiza el inmueble de interés. (predio donde se pretenda instalar el anuncio; en el que se indiquen las calles, datos de orientación, así como también la ubicación precisa y la cantidad de anuncios a instalar). En caso de ser necesario agregue una hoja blanca.

Observaciones del trámite.

* Este trámite sólo se tramita ante las Unidades de Atención Ciudadana (Ventanillas Únicas de las Delegaciones), ya que ellos son los que están facultados para emitir la Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias.

* Para realizar el ingreso de la solicitud de la Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias, ésta deberá presentarse con todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como previo pago de derechos efectuado.

* La Licencia de Anuncios Denominativos en Inmuebles ubicados en Vías Secundarias permitirá a una persona física o moral, la instalación de un anuncio por un plazo de tres años prorrogables, artículo 71 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

* De conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, son causas de revocación de la Licencia:

1. Ser sancionado dos veces por la comisión de una infracción prevista en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;
- II. Difundir mensajes que tengan el carácter de prohibidos por cualquier otro ordenamiento aplicable;
- III. Ceder, gravar o enajenar la licencia o algunos de los derechos en ella establecidos;
- IV. No dar mantenimiento al anuncio;
- V. Tiar o podar árboles en contravención a las disposiciones legales aplicables; y
- VI. Instalar el anuncio en contravención a los requisitos de distancia, altura o cualquier otro que señale la Ley; y
- VII. Las demás que establezca esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

* Por lo que se refiere a la copia simple de las identificaciones oficiales que se entregan deberá estar testada la huella digital.

Observaciones del solicitante.

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VÍAS SECUNDARIAS

SOLICITANTE, PUBLICISTA O REPRESENTANTE LEGAL

PROPIETARIO, POSEEDOR DEL INMUEBLE O REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre y Firma

KAREN JANEL RIVAS FUENTES
Nombre y Firma

ING. GERARDO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN INMUEBLES UBICADOS EN VÍAS SECUNDARIAS, DE FECHA DE DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibo (para ser llenado por la autoridad)

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción

VEN. VÍA ÚNICA

RECIBIDO

2017



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica

<http://www.anticorruption.dfgob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>